



## Rectificación

### Corte Suprema ratifica decisión del Tribunal Ambiental a favor de Nova Austral

En la información publicada ayer en la portada de La Prensa Austral se comunicó erróneamente que "La Corte Suprema confirmó millonaria multa aplicada a Nova Austral por incumplir normas ambientales". Frente a ello, la empresa pidió rectificar, sosteniendo que "lo que efectivamente ocurrió es que el máximo tribunal de justicia del país rechazó los recursos de casación presentados por comunidades indígenas y terceros coadyuvantes, ratificando así el fallo del Tercer Tribunal Ambiental".

En dicho fallo, se ordenó a la Superintendencia de Medio Ambiente ajustar la calificación y la sanción impuesta a Nova Austral por hechos ocurridos entre los años 2016 a 2019, bajo una administración

completamente distinta a la actual.

"Cabe destacar que, desde que se conocieron los hechos, Nova Austral ha atravesado una profunda transformación. Reestructuró completamente su plana ejecutiva, fortaleció sus prácticas internas, elevó sus estándares de cumplimiento normativo y reforzó su gobierno corporativo, reflejo del compromiso de la compañía por operar con los más altos niveles de transparencia y ética en beneficio de sus clientes, las comunidades y el medioambiente", hizo ver la compañía.

La Prensa Austral lamenta el involuntario error en la interpretación de la referida sentencia de la Corte Suprema y reitera su compromiso con un periodismo ético.